## REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

## MONTE PATRIA, 16.12.2014.

## VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.

- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

 El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;

- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;

- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.

 El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;

Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal con fecha 11 de Diciembre de 2014.

## DECRETO ALCALDICIO: Nº 13448

Autoriza Feriado Legal a la Sra. Amalia Mireya Vega Vega, C.I. 09.818.038 - 9, Técnico de Enfermería Nivel Superior del Centro de Salud Familiar Monte Patria, para que haga uso de 01 día hábiles a contar del 13 de Diciembre de 2014 y hasta el 13 de Diciembre del 2014, correspondientes al año 2014.

ALIDAD A

ALCALDI

CALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

FBM/mom.

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Secretario Municipal.

RETARIO MUNICIPAL

- Encargado de Remuneraciones y Personal.

Interesado.